

# SIMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 022

## Documento de Trabajo

**Autor**

Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

### Resumen

El presente documento contiene una simulación a la propuesta de modificación de la Resolución 022/01 del Consejo Superior tomando como referencia la información de la carga académica del primer semestre del año 2009 que fue ejecutada por los docentes y registrada en el sistema de información de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

**Fecha de Publicación:** marzo de 2010

### Contenido

Introducción.....	1
Principales cambios entre la propuesta de modificación y la Resolución 022/01.....	1
Simulación de la propuesta de Resolución 022.....	3

### **Introducción**

El presente documento trata de aplicar los conceptos esbozados en la propuesta de modificación de la Resolución 022/01 del Consejo Superior, por la cual se definen criterios, políticas y mecanismos de Asignación Académica en la Universidad del Valle, con el objetivo de comparar la carga académica registrada como ejecutada para el primer semestre de 2009, según la Resolución 022/01 vigente y la modificación propuesta.

En principio, se decidió tomar la asignación de un semestre, dado que contenía todos los elementos necesarios para ser aplicados, mientras que si se tomaba solamente una Escuela o una Facultad o Instituto Académico, no se podrían apreciar los cambios para algunas partes que propone la modificación que no estaban siendo considerados en la Resolución 022/01 vigente.

### **Principales cambios entre la propuesta de modificación y la Resolución 022/01**

En general, la propuesta de modificación de la Resolución 022/01, amplía y propone nuevos artículos o párrafos y en algunos casos suprime algunas partes.

La propuesta de modificación amplía la parte del *Considerando* e introduce dos nuevos capítulos. Dentro del *Resuelve*, el capítulo *I De los principios rectores* y el capítulo *VIII Actividades de formación*. De igual manera, dentro de los principales cambios que introduce está la anualización en la programación de la asignación académica, los cambios en los factores multiplicadores para las actividades de docencia, la supresión

del número de estudiantes en el cálculo de horas asignadas a las clases, clases magistrales y seminarios, la introducción de tiempo para la evaluación de tesis de grado, consejería estudiantil, actividades de formación, dirección de grupos de investigación y dirección de revistas. Por otra parte, desaparecen los cursos regulares individualizados. A manera de resumen se presenta la siguiente tabla.

<b>Actividad</b>	<b>Modificación</b>
Clases, clases magistrales y seminarios	Se incrementa de cuatro a cinco el multiplicador de docencia en posgrado. Se elimina el número de estudiantes y la participación de monitores.
Curso dirigido	Se disminuye de 9 a 5 estudiantes y pasa de un rango entre 22 a 121 horas a uno de 120 a 220 horas.
Taller	El multiplicador pasa de 1,7 a 3.
La práctica supervisada	Pasa de un rango de 1,2 a 1,5 a un factor multiplicador de 1,5.
Evaluación de trabajos de grado	Se incorpora esta novedad con un rango entre 15 hasta 105 horas por semestre.
Tutoría académica y consejería estudiantil	Pasa de las orgánico complementarias a las actividades de docencia con una asignación entre 10 a 60 horas semestre.
Dirección de grupos de investigación	Se incorpora hasta con 100 horas por semestre.
Académico administrativas: Vicerrectores	Se omite que tendrán actividades de docencia e investigación equivalentes a un curso.
Académico administrativas: Del nivel central	Se omite “realizar actividades académicas equivalentes a otro curso”.
Académico administrativas: Directores Escuela / Jefe Departamento	Pasa de un rango entre 110 y 440 horas a un rango entre 275 a 440 horas.
Académico administrativas: Director de sede regional	Pasa de un rango entre 330 y 550 horas a uno entre 440 y 550 horas.
Académico administrativas: Director programa académico	Pasa de un rango entre 220 a 440 horas a uno entre 330 a 440 horas.
Académico administrativas: Dirección de revistas	Se propone 200 horas por semestre y hasta 330 si la revista se publica tres veces al año.
Académico administrativas: Miembros del comité de credenciales de la Facultad	En la propuesta no se presenta asignación para este cargo
Académico administrativas: Representante profesoral al Académico y al Superior	Para los principales pasa de 330 a 440 y para los suplentes pasa de 88 a 220.
Académico administrativas: Representante profesoral a Consejos Facultad o Instituto	Para los principales pasa de 22 a 330 horas y para la suplencia s propone 160 horas semestre.
Actividades de formación	Se propone una asignación entre 110 y 220 horas semestre.

### ***Simulación a la propuesta de modificación a la Resolución 022/01***

Para realizar la simulación se utilizó la información sobre asignación académica del primer semestre de 2009, registrada como ejecutada en el sistema de información de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

Para realizar la simulación se trabajó sobre varias premisas, por lo tanto, los resultados dependen de esas premisas, si variamos las premisas los resultados de la simulación serán diferentes. Las premisas son las siguientes:

1. En los artículos en los cuales se afirma que el Consejo Académico reglamentará la asignación de tiempo entre un rango, se ha tomado el valor máximo de horas a asignar, en especial, para los casos de los cargos académico-administrativos, las actividades de formación y la dirección de grupos de investigación.
2. Para las propuestas de modificación se trabajó con base en la información disponible. Por ejemplo, para la asignación de tiempo a los grupos de investigación se tomaron los registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones, para la dirección de revista se tomaron las revistas indexadas de la Universidad, para las actividades de formación la información reportada para el informe de avance al Plan de Acción e Inversiones 2008-2011.
3. Dado que la información con relación a las actividades de docencia de la asignación académica, que reposa en el sistema de información de la OPDI, contiene las horas calculadas totales por curso según la Resolución 022/01, y no tiene el número de horas por curso se recurrió a las horas de clase dictadas por semana que figuran en la Programación Académica registradas en el SIRA (Sistema de Información de Registro Académico) y se multiplicó por 18 semanas para determinar el valor por semestre. Al realizar este ejercicio se encontraron varias contradicciones entre la información de la programación académica y la asignación académica, por lo tanto se asumió la simulación con base en la información que reposa en la programación académica.
4. Buena parte de los cargos académico administrativos de la Universidad que figuran en la asignación académica no corresponden a los cargos identificados en la Resolución 022/01. Por ejemplo, el Coordinador de Maestría. Por lo tanto, se hizo necesario asimilar a esas categorías los cargos encontrados en la asignación académica.
5. A pesar de que la propuesta de modificación presenta una anualización en la programación se decidió hacer la simulación con base en un semestre, dado que muchos de los artículos definen las horas por semestre.

El ejercicio fue proyectado con base en la asignación académica 2009-I ejecutada y reportada a la Oficina de Planeación; estos resultados presentados a continuación dependen de los problemas de información presentados por el desbalance entre la programación académica y la asignación académica y las premisas descritas anteriormente.

Al realizar este análisis nos hemos concentrado en el tiempo que se establece tanto en la Resolución como en la propuesta de modificación. Por lo tanto, la comparación se hace en horas. Dado que el resultado nos dio una diferencia superior, para establecer el

número de profesores necesarios para cubrir esta diferencia dividimos el resultado entre 880 horas que según el Estatuto Profesorial es el tiempo de trabajo de un profesor.

A continuación se muestra la comparación en horas entre la Resolución 022/01 y la propuesta de modificación.

<b>Concepto</b>	<b>R 022/01 (horas)</b>	<b>Propuesta (horas)</b>	<b>Diferencia</b>
<b>Docencia</b>			
Clases, seminarios y clase magistral	305.487,0	424.038,0	118.551,0
Curso dirigido	10.882,0	3.720,0	-7.162,0
Taller	10.839,0	23.490,0	12.651,0
Laboratorio	9.421,0	17.622,0	8.201,0
Trabajo de campo	1.505,0	2.772,0	1.267,0
Práctica supervisada	28.428,0	69.287,0	40.859,0
Dirección y asesoría de tesis de grado	46.408,5	47.210,5	802,0
Evaluación trabajos de grado	ND	ND	ND
Tutoría Académica y Consejería Estudiantil	1.122,0	2.312,0	1.190,0
<b>Investigación</b>			
Elaboración propuesta	35.515,0	35.515,0	0
Desarrollo de proyectos	47.101,0	47.101,0	0
Producción Intelectual	23.508,0	23.508,0	0
Dirección grupos	0,0	22.000,0	22.000,0
<b>Extensión</b>			
Actividades de extensión	25.757,0	25.757,0	0
<b>Académico - Administrativas</b>			
Actividades académico - administrativas	100.742,0	121.804,0	21.062,0
Dirección de revistas		3.630,0	3.630,0
<b>Complementarias</b>			
Actividades complementarias	68.426,1	67.236,1	-1.190,0
<b>Formación</b>			
Actividades de formación		24.420,0	24.420,0
<b>Estímulos Académicos e incapacidades y licencias</b>			
Año sabático	8.430,0	8.430,0	0
Comisión Académica	820,0	820,0	0
Comisión Ad Honorem	960,0	960,0	0
Comisión de Estudio	47.560,0	47.560,0	0
Incapacidad médica	280,0	280,0	0
Licencia no remunerada	880,0	880,0	0
<b>Totales</b>	<b>774.071,6</b>	<b>1.020.352,6</b>	<b>246.281,0</b>
Número de docentes necesarios para atender las nuevas demandas de la propuesta de modificación			<b>280</b>